

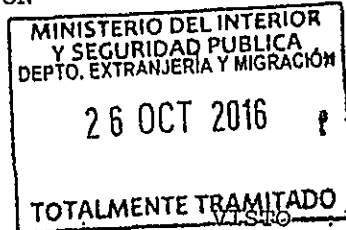
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 213732

SANTIAGO, 28 de Septiembre de 2016

NºInt: 6883645



estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Patrick LARTIGUE RUN: 24.089.571-4
2. Don Carlos Javier ORDOÑEZ SANCHEZ RUN: 25.062.819-6
3. Don Tito Angelo GARCIA RESTREPO RUN: 24.383.557-7
4. Doña Marian Lineth ROMERO CONTRERAS RUN: 25.075.536-8
5. Don Carluis Alexander MORA PEREZ RUN: 25.039.564-7
6. Doña Leydi Johanna FONSECA ALZATE RUN: 24.618.974-9
7. Don Enrique ROSALES RODRIGUEZ RUN: 22.502.805-2
8. Doña Albertina PACO CRUZ RUN: 25.074.112-K
9. Doña Marisabel JIMENEZ AGUILAR RUN: 23.751.055-0
10. Doña Martha Cecilia PARRA GOMEZ RUN: 25.054.636-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]28/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN